

+

Con la N.º 1.ª de día fue recibida las dos folios que en ellas
incluidos para la elección del empleo de Alcaide Mayor del dicho
pueblo de esta villa del estado de Oñate, y atendiendo
demeritar las correspondientes circunstancias para acordarlo
con la corporación, y desempeño que se requiere, en el presente
de la mesa y mesa éstando por consideraciones el nombrado
se para el presente de el que pudiese el dicho pueblo
hasta fin de Oñate de 75 años efectos en dicho la Caxen
por donde se requiere, y que cumplimentada constituyese en
la posesión del empleo al precesado acordándose en
Ejecucion, absolviendo la Policía local conforme a la
Comisión para que de lo de el mismo que Dios
o que m.ª d.ª recien 15 de Junio 1875

J. Estroza

to
de la N.º y M.ª de la C.ª de Oñate

